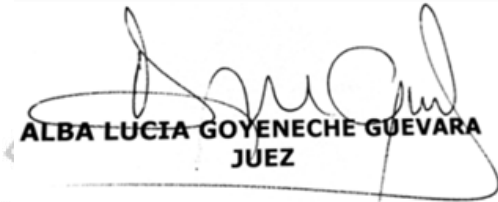




PROCESO	Verbal
RADICACIÓN	110013103019 202200503 00

Teniendo en cuenta lo informado por el Asistente Judicial de este Despacho (archivo 003 Cdo 1), se dispone que, previo a calificar la presente demanda y so pena de su rechazo, REQUERIR a la parte actora, para que dentro del término de ejecutoria de este proveído, allegue los documentos que se mencionan como anexos en el libelo introductorio, de los cuales se permita su apertura y lectura.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY15/12/2022_____SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 215
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Consejo Superior
de la Judicatura